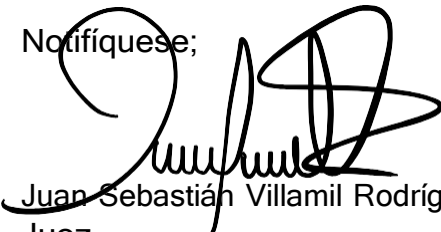


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00092-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, en atención a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 16 de marzo de 2021, por encontrarse la parte demandante fuera del país, sin que haya sido posible su desplazamiento para la fecha antes indicada, procede el despacho, y conservando los ordenamientos realizados en providencia de 11 de febrero de 2020 (pág. 255 del cuaderno principal), a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 041 DEL 17 DE
MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA